

Ministerio TIC respalda Proyecto de Ley para regular el uso de redes sociales en menores de 14 años

Última actualización: Nov 28, 2024

- **La Ley de Protección a Menores de Edad en Redes Sociales, que acaba de pasar su primer debate en la Comisión Sexta del Senado, busca prohibir el acceso y la creación de cuentas en redes sociales para menores de 14 años sin autorización expresa de sus padres o tutores.**
- **De acuerdo con el Ministro TIC, Mauricio Lizcano, “este proyecto es una oportunidad para construir una cultura digital que priorice el desarrollo integral de nuestra niñez y adolescencia”.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respaldará la aprobación del Proyecto de Ley 261 de 2024, denominado Ley de Protección a Menores de Edad en Redes Sociales, que busca prohibir el acceso y la creación de cuentas en redes sociales para menores de 14 años sin autorización expresa de sus padres o tutores. Esta iniciativa, que fue aprobada en primer debate por la Comisión Sexta del Senado, pretende garantizar la seguridad, salud y bienestar de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital.

"La exposición temprana a redes sociales puede tener consecuencias graves en la salud mental de nuestros niños, niñas y adolescentes, incluyendo aumento de la ansiedad, depresión y problemas de autoestima. Nuestro respaldo a este proyecto de ley está fundamentado en la necesidad de proteger a la infancia del país, educar a las familias y construir un entorno digital más seguro y responsable", aseguró el Ministro TIC, Mauricio Lizcano ([@MauricioLizcano](#)).

Según un informe de Unicef, uno de cada tres usuarios de Internet en el mundo es menor de edad, y muchos de ellos no cuentan con supervisión adecuada. Por eso, el proyecto de ley propone medidas específicas para proteger a los menores de los riesgos asociados al uso indebido de redes, y establece un marco de vigilancia y control para que las plataformas digitales cumplan con estas disposiciones.

En Colombia, un estudio del ICBF reveló que el 65% de los menores entre 10 y 13 años ha estado expuesto a contenido violento o inadecuado en redes sociales. Y por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte que el uso excesivo de dispositivos digitales está relacionado con trastornos de sueño en más del 30% de los adolescentes.

Entre las medidas destacadas de esta iniciativa legislativa está la prohibición de acceso, que significaría que menores de 14 años no podrán crear cuentas ni acceder a redes sociales sin autorización expresa de sus padres o tutores. También plantea la creación



de una Escuela para Padres, una plataforma educativa para orientar a padres y cuidadores en el uso responsable de redes sociales.

Además, plantea una restricción horaria, para que el acceso a redes sociales sea bloqueado entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana para los menores autorizados. Finalmente, habría unas multas a plataformas incumplidoras, con sanciones de entre 5.000 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes para redes sociales que no cumplan con las disposiciones

"El bienestar y la seguridad de nuestros niños no son negociables. Este proyecto es una oportunidad para construir una cultura digital que priorice el desarrollo integral de nuestra niñez y adolescencia", concluyó el Ministro Lizcano.